

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16342

RESOLUCION de 18 de mayo de 1983, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluido a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes en el Cuerpo de Delinquentes Cartográficos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de Presidencia del Gobierno, de 18 de marzo de 1983 (*«Boletín Oficial del Estado»* del día 9 de abril), por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas vacantes en el Cuerpo de Delinquentes Cartográficos, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria:

Aspirantes admitidos	DNI
Cuevas Lara, Marina	50.155.011
Fernández Abiega, Félix	13.085.830
García Zapata, Eduardo Francisco	24.849.033
García de Garayor Millán, Carolina	395.004
López Cortijo de Peñaranda, Concepción	5.218.587
Martín Hernández, Juan	5.354.005
Merino Pastor, Francisco Javier	5.375.214
Silva Casado, Miguel	5.377.568
Toledo Fernández, Jesús Fernando	5.354.801

Aspirante excluido

Olias Navarro, Angel (DNI 2.676.005). Por exceder la edad requerida en la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer la reclamación oportuna contra la exclusión de que hayan podido ser objeto, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *«Boletín Oficial del Estado»* de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Director general, Julio Morencos Tevar.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Gestión Económica y Personal del IGN.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16343

ORDEN de 4 de junio de 1983 por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados destinos en la Carrera Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º y disposición transitoria primera del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

I. Destinos a proveer por funcionarios con categoría personal de Fiscal, o Abogado Fiscal, grado de ascenso:

Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao (dos plazas).
Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.
Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.
Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián.

II. Plazas a proveer por funcionarios con categoría personal de Abogado Fiscal, grado de ingreso:

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona: Agrupación de Santa Coloma de Gramenet números 1 y 2.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Bilbao: Agrupación de Bilbao 2-Durango.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos: Agrupación de Aranda de Duero-Salas de los Infantes.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de La Coruña: Agrupación de Noya-Muros-Santa Eugenia de Ribeira y Agrupación de Betanzos-Puentedeume.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada: Agrupación de Motril-Albuñol.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid: Agrupación de Madrid 28-Alcorcón números 1 y 2.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo: Agrupación de Avilés números 1 y 2.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia: Agrupación de Valencia números 11, 12 y 13, y Agrupación de Sagunto-Masamagrell.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante: Agrupación de Alicante números 1 y 2.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén: Agrupación de Cazorla-Quesada, Agrupación de Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo-Orcera-Beas de Segura.

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas, dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el *«Boletín Oficial del Estado»*.

Segunda.—En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran, y cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrado para el destino o destinos a que aspire, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad suficiente carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados, mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los que llevaren menos de un año, contado desde la fecha de posesión en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.

e) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.—Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignadas en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal general del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal general del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal general del Estado convocará al Consejo Fiscal, constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 437/1969, de 27 de febrero, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuestas de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Séptima.—Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios que, reuniendo las condiciones y categorías requeridas, tengan mejor puesto en el Escalafón.

El ejercicio del derecho de opción que a los Fiscales de Distrito, integrados en la Carrera Fiscal, reconoce la disposición transitoria segunda del Estatuto Orgánico se acomodarán a las siguientes reglas:

a) Se requerirá, por medio de su Jefe respectivo, a un número suficiente de los que pertenecían al Cuerpo de Fiscales de Distrito a la entrada en vigor del Estatuto Orgánico, por el orden que resulte de su Escalafón, para que ejerçiten la opción a desempeñar el mismo destino, renunciando a los efectos económicos del ascenso y a todo derecho ulterior de promoción a la segunda categoría.

b) La opción podrá ejercitarse dentro de los diez días siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el *«Boletín Oficial del Estado»*, y se formulará mediante in-

tancia dirigida al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe respectivo. Si se hubiese optado por la renuncia, al producirse su ascenso, a efectos de categoría personal y meramente honorífico, no ocuparán vacante económica y continuarán desempeñando el mismo destino y función, sin perjuicio de poder participar en concursos de traslado, dentro de las plazas correspondientes a los Abogados Fiscales, grado de ingreso, así como de ulterior derecho que pudiera corresponderle a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la disposición transitoria segunda, 2, del Estatuto Orgánico.

c) Los Abogados Fiscales de ingreso que no formulen la solicitud en los plazos señalados, se entenderá que optan por el ascenso, sin que pueda admitirse renuncia a éste una vez producido.

d) Los Abogados Fiscales que habiendo sido requeridos para ejercitarse la opción, ocupen en el Escalafón un puesto posterior al último de los ascendidos a resultas del concurso, conservarán su derecho para el siguiente, a cuyo efecto serán nuevamente requeridos para que lo ejerzieren.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16344

ORDEN de 2 de mayo de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Estructuras y Puentes metálicos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Estructuras y Puentes metálicos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Alfredo Páez Balaca.

Vocales titulares:

Don Juan Batanero García Geraldo, don José Ramón de Atienza y Riales, don Pedro Fuster García y don Juan José León Arenas de Pablo, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero; Politécnica de Valencia, el segundo; Santander el cuarto y Profesor agregado de la Universidad Politécnica de Valencia, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Soler Sanz.

Vocales suplentes:

Don Francisco Arredondo Verdú, don Rafael Ramón Llin García, don Carlos Benito Hernández y don Francisco Javier Manterola y Armisen, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, tercero y cuarto; y Politécnica de Valencia, el segundo.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.º de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1981.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Professorado.

16345

ORDEN de 2 de mayo de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura árabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, en turno libre, anunciado por Orden de 29 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto); para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura árabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Pedro Martínez Montavez.

Vocales titulares: Don Fernando de la Granja Santamaría, don Julio Samso Moya, don Braulio Justel Calabozo y doña María Jesús Viguera Molins, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de La Laguna, el tercero, y Complutense, la cuarta.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jacinto Bosch Vila.

Vocales suplentes: Don Federico Corriente Córdoba, don José Vázquez Ruiz, don Elías Teres Sádaba y don José María Forneas Besteiro, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza, el primero; Sevilla, el segundo; Complutense, el tercero, y Granada, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.º de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1981.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Professorado.

16346 *ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesores agregados de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Este Ministerio ha resuelto:

Primer.—Anunciarlas para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decreto de 16 de junio de 1959 y demás disposiciones complementarias, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma; y si se trata de Profesores agregados en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Professorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Biología

«Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)», de Santiago.

«Zoología (Invertebrados no artrópodos)», de León.